

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA CIENTIFICA DECENAL.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y a las obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (642 sellos del franqueo); un año en Ultramar 90 rs. y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios de precio señalado en cada punto. Solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle del Pez, núm. 8. 1.º segundo. En provincias, por conducto de corresp. postal ó remitiendo a la Redaccion, en carta franca, libranza sob. e correos ó el número de sellos correspondientes.

ADVERTENCIA.

Todos los suscritores, sin distincion, que para el dia 20 de este mes no se encuentren al corriente en sus pagos, dejarán de recibir las publicaciones de esta Empresa.

ACADEMIA ESPAÑOLA DE VETERINARIA.

(SUCURSAL BARCELONESA.)

Sesion del 9 de setiembre de 1859.

Presidencia del señor Revascall.

Abierta á las diez de la mañana con asistencia de los señores Revascall, Darder (padre é hijo), Guzman, Viñas, Galofre, Presta, Plantada, Ravellat y el infrascrito, leyóse el acta de la anterior, que fué aprobada; y acto continuo el señor Presidente expuso: que, con motivo de la aparicion de una epizootia en el ganado de cerda del Principado, habia comisionado la corporacion al señor Darder (hijo) para que, recorriendo los principales puntos invadidos, formulase en una Memoria todas las noticias referentes á la enfermedad que tantos estragos habia causado y causaba aun; que habiendo terminado su cometido este comisionado con la mas posible brevedad, tenia presentado un trabajo al efecto, que la Academia podria examinar si así le parecia bien; que igualmente existian dos trabajos sobre la misma materia, uno del señor Deu y otro del señor Plantada, que la Academia podria tambien decidir si debian ó no examinarse en el acto. Tomada resolucion afirmativa, fueron leidos sucesivamente los trabajos de estos sócios, siendo muy de notar la coincidencia que entre ellos existia, no solo en lo referente á las causas, sintomas y marcha de la enfermedad, sino tambien en la apreciacion que de ella hiciera cada uno de dichos sócios, lo cual unido á los datos académicos que presentaron en sus observaciones, no dejó la menor duda de que la enfermedad observada por ellos, au-

que en puntos muy distantes uno de otro, es la misma, que, reinando de un modo epizootico, ha recorrido los principales puntos de cria de las provincias de Barcelona y Gerona, segun se desprende de las noticias que, en su itinerario por las mismas, ha recogido y presentado el señor Darder (hijo). La Academia declaró, en vista de esto, que estaba satisfecha del celo con que, así este como los señores Deu y Plantada, han contribuido á esclarecer la causa de pérdidas enormes con que la agricultura catalana ha pagado su contingente á la calamidad que ha cargado su mano sobre el ganado de cerda de esta provincia. Nombrose en seguida una comision compuesta de los señores Darder (padre) y Revascall, para que, en vista de todos los documentos, formulen en una Memoria razonada, no solo todo lo que se refiera á la historia de la enfermedad, sino tambien las medidas sanitarias mas conducentes á impedir su propagacion. — El señor Revascall manifestó en seguida, que debiendo ausentarse el secretario por algun tiempo, era preciso que se nombrara otro que le sustituyera; siendo al efecto elegido el señor Plantada.

Con lo que terminó la sesion de este dia; de lo que como secretario certifico en Barcelona á 10 de setiembre de 1859.

ANTONIO DEU.

Reseña de lo que puede hacerse, para conseguir algunos adelantos correspondientes á la Veterinaria en la provincia de Zaragoza.

Algunas son, á mi parecer, las mejoras que se pueden introducir en esta provincia, y tal vez en otras ocasiones me ocuparé de ellas; pero, como para construir un edificio es necesario principiar por los cimientos, me parece tambien muy útil, empezar por el examen de las condiciones mas generales que pueden influir en la consecucion de esos adelantos deseados.

Esta base se encontrará, haciendo lo posible para lograr que este clima sea mas lluvioso.

Estraño parecerá á algunos que en Veterinaria se toquen puntos de agricultura, estando en la conviccion

de que la Veterinaria solo se ocupa, como lo ha hecho durante muchos siglos en curar y paliar enfermedades; mas los que tales ideas tengan, muy equivocados están; pues la Veterinaria ha estendido sus dominios y ciencia en todo lo que atañe á los seres que el hombre con su sabiduría ha llegado á adquirir, y no solo se ocupa ya de los animales domésticos, para curarlos, mejorar las razas, etc., sino que utiliza los recursos que la agricultura, física, química y otras ciencias le puede proporcionar.

Sentado esto, voy á hacer una reseña, en general, de lo que es ahora y de lo que podrá ser esta provincia si se ponen los medios.

Provincia agrícola y ganadera como es la de Zaragoza, mucho se puede adelantar en la cría y fomento de los seres organizados mas indispensables al hombre.

Montecillos le ha dado la naturaleza, que pueden ser muy fecundos en prosperidad para estos pueblos; bastante variacion en los terrenos para adecuarlos á este ó aquel vegetal, indispensable, si no para el hombre, para los seres que le rinden sus principales riquezas.

Estensos yerbos se encuentran abandonados á la naturaleza, desarrollándose en ellos algunos vegetales insignificantes, de los cuales están apacentando el mayor número de ganados, que, no encontrando alimentos suficientes, disminuyen de un modo considerable el lucro de los ganaderos.

Hay abundancia de aguas en los rios, y no obstante mucha escasez de lluvia, pasando muchos años la mayor parte de sus meses sin llover. Pero, ¿qué trabajos se han ejecutado para que esto así no suceda? ¿Se ha permanecido ociosamente, dejando obrar la naturaleza! ¿Y se puede proseguir de este modo, cuando vemos que todos los ramos del saber humano han hecho adelantos colosales? Seguramente que no.

Si ahora no llueve muy amenudo y el hombre con su trabajo puede lograrlo; si en el estado presente vé marchitarse de un momento á otro la mayor parte de su riqueza, y puede con su laboriosidad asegurarla, una vez abierto el camino, ¿por qué no se ha de plantear la cuestion?

Se vé, casi todos los años, que para abreviar los rebaños, han de abrir zanjas, dándoles, en vez de una agua pura y cristalina, como se puede adquirir, otra cenagosa, que les desarrolla algunas enfermedades; estas zanjas se secan muy pronto, y se hace forzoso conducir los rebaños á grandes distancias (á siete ú ocho horas á veces) para encontrar un rio ó acequia lejos de el sitio que están apacentando, sucumbiendo al mismo tiempo una infinidad de reses.

Veamos ahora si hay algun medio para adquirir esa lluvia que tanta falta hace; investiguemos si lo que nos niega la naturaleza puede conseguirse por la mano laboriosa del hombre.

Se sabe, que las grandes llanuras sin arbolado, ó sábanas, espuestas á todas las vicisitudes atmosféricas y faltas de riego, son frias en invierno y cálidas en verano (grandes extensiones de terreno se encuentran en estas circunstancias). Estas dos variaciones térmométricas, se pueden hacer cambiar á beneficio del arbolado; cuyo influjo no solo consiste en modificar la temperatura, sino que tiene otros dominios mas interesantes, cuales son, hacer el clima húmedo y por consiguiente lluvioso.

He dicho al principio, que la naturaleza ha dado á esta provincia, montecillos que pueden ser muy fértiles, haciendo consistir esta fertilidad, en los bosques que podrian desarrollarse y que reportarian grandes ventajas en cortos años.

Facil es probar el influjo que tiene el arbolado, siendo secundado por algun monte; cuyas condiciones tiene esta provincia. Antes de explicarme teóricamente, se pueden citar infinidad de vastos terrenos, en los que sería difícil, abandonados á la naturaleza, el que se pudieran acumular las nubes y por consiguiente llover, como sucede, en casi todas las costas, en las que, mas ó menos elevadas sobre el nivel del mar, sopla, por lo general, todas las mañanas y tardes un viento bastante fuerte, que impide la detencion de la gran cantidad de vapor de agua que de la superficie del Océano arrastra, llevándolo hasta puntos mas ó menos distantes, segun los obstáculos que en su paso encuentra.

Un pais hay, cuyos habitantes jamás podian ver colmados sus deseos por una sola gota de agua; sucediéndoles mas de lo que aquí sucede; empero su industria y aplicacion les hizo reflexionar sobre los medios de que podrian valerse para ser frecuentados por las nubes y lluvia; trabajaron con ahinco, haciendo desarrollar el arbolado, con el laudable intento de satisfacer un dia sus necesidades. Trascurrieron años, es verdad; mas, si los que principiaron la obra no vieron coronados sus esfuerzos, vinieron sus descendientes y no tienen mas que alabar el gran pensamiento que hizo á su nacion bastante rica en toda clase de producciones.

He dicho que el arbolado sería un remedio eficaz para los males que esta provincia deplora; y voy á tomarme la libertad de indicar la prueba, porque no me dirijo esclusivamente á los hombres de la ciencia.

El aire, segun las rarefacciones que sufre, hace que se desenvuelva el viento, y este arrastra todos los cuerpos flotantes que en la atmósfera se encuentran.

El aire, como cuerpo, está sujeto á las leyes generales de estos: si choca con otro cuerpo, disminuye la celeridad de su movimiento, tanto mas cuanto mayor sea el choque. Hé aquí ya una causa de las que pueden modificar el clima.

Los vegetales tienen respiracion, traspiracion, etc.; por medio de los estomas, glándulas, etc.; en virtud de estas funciones, espulsan de su organizacion grandes cantidades de agua en vapor, la cual, esparciéndose por la atmósfera, ejerce la mayor influencia sobre el arbolado. El agua exhalada es á la absorbida, como 2:3 segun Senebien.

La mayor parte del terreno en este pais, presenta un color bastante oscuro; y esto hace que sea mas árido, por absorber los rayos solares; su modificacion se logrará tambien con el arbolado.

No me ocuparé ahora de las clases de árboles que se podrian hacer desarrollar, por ser esto conocido de todos los habitantes, sabiendo los que se desenvuelven en otros puntos de la provincia; pero si espresaré, ya que el terreno es tan poco lluvioso, los que soportan grandes sequias, se hacen muy elevados y llenarán las indicaciones que nos proponemos; estos son, los del género Quercus, L. (encina, roble, etc.) y los pinos, con sus diferentes variedades.

Por la agricultura, ya se sabe cómo se siembran, se hacen desarrollar y se conservan los vegetales que

conceptuemos útiles; y en cuanto á los desembolsos que ocurrirían, son de poca entidad, en mi concepto. Démonos, pues, al trabajo, y así conseguiremos transformar en abundantes, terrenos improductivos que están hoy abandonados.

Mi única ambición consiste en que nuestros descendientes, al contemplar los progresos realizados por sus antecesores, tengan un recuerdo de gratitud para los que tanto se afanaron por labrar su felicidad.

En este corto trabajo, que acaso no satisfaga á los profesores y ganaderos, al menos podrá conocerse el buen celo, que á ejecutarlo me ha inducido.

Eminentes profesores se encuentran en esta provincia que, mejor que yo, pueden ilustrar y dar cima á este pensamiento; y ciertamente, harían un bien al país, si lograran desterrar las arraigadas y perniciosas creencias en que, sobre los progresos de las industrias pecuaria y agrícola, se mantienen firmes sus habitantes, gracias á una añeja preocupacion sin fundamento y á una incuria indisculpable.

Zaragoza y mayo de 1859.—V. P. Y FONOLLEDA.

REMITIDO.

Señores redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA:

Muy señores míos: ¿Quién, al leer el reglamento de inspectores de carnes, podrá contener su pluma por tosca que sea, cual la mía, sin felicitar una y mil veces, congratulándose al mismo tiempo dentro de su corazón, á los activos y laboriosos cuanto esforzados profesores Cassá, Mensa y Colls?

Llor eterno también al señor Ministro y Consejo de sanidad del reino, como igualmente á cuantos, ya directa ya indirectamente, hayan cooperado á tan laudable fin.

Si, señores redactores: he recibido un placer y satisfacción en la lectura del reglamento de inspección de carnes, necesarísimo, por cierto.

No cabe duda que ha sido un pensamiento certero y digno por todos conceptos de general aprobacion, por la absoluta necesidad que habia en España de un reglamento que sirviese de base para el reconocimiento de las carnes en las provincias y pueblos, donde, y con especialidad en estos últimos, se están expendiendo las peores y mas insalubres de aquellas.

Esto solo podrá palparlo y conocerlo á fondo uno que esté encargado de un puesto público, como el que tiene el honor de dirigirse á Vds.

Cinco años llevo con el cargo de inspector de carnes en esta villa; y seguro que en ellos, puedo decir con verdad que la mayor parte de reses vacunas que se han matado para el consumo público, debian en justicia desecharse é inutilizarse por insalubres.

No se crea por eso que yo hacia el reconocimiento de todas, no; pero debo declarar que mi nombramiento hasta ahora es honorífico y gratuito, contra mi voluntad, pues que los ayuntamientos no saben pagar mas que lo que forzosamente les manda el gobierno.

¡Oh clase, verdaderamente envidiable, la de los maestros de instruccion primaria! ¡Mas no recordemos especialidades!

El nuevo reglamento, por lo que toca á la parte ejecutiva es completísimo; porque manda hacer dos reconocimientos en todo necesarios; confíaseles á los veterinarios inspectores facultados que se querian apropiarse varios médicos de los pueblos; se les facultaba para

disponer ampliamente de las carnes y de todo lo concerniente á la casa-matadero.

A todo esto, y sin embargo de haber leído el proyecto orgánico de veterinaria civil, que nos hace esperar dias venturosos y de independencia, por lo que mira á las carnes, entraré en una digresion que toca á nuestro intento.

Un sugeto amante eficaz de los profesores de veterinaria, después de leído el referido reglamento, me hizo esta pregunta.

«Pero á todo esto, amigo mio, ¿dónde está conseguido el sueldo ó retribucion de los inspectores de carnes, siendo así que para el desempeño de su mision y cumplir exactamente con todo lo mandado en aquel, se distrae de su obligacion, y esto, en las horas mas precisas? Sé me dirá acaso, y sin acaso, dijo, que los ayuntamientos son los que han de nombrar los revisores de carnes, y que ellos mismos deben señalarles su retribucion. ¡Qué error, qué locura! Ellos nombrarán, si; pero cuando nada les cueste. Y si lo hacen alguna vez, repuso, es cuando sospechan ó se dice por el pueblo que han muerto algunas reses de este ó del otro ganadero, ó del mismo abastecedor de carnes.»

Y yo, corroborando su pensamiento, repito que entonces y nada mas que entonces echan mano de los veterinarios; porque es cuando aquellos temen el contagio y desarrollo de los carbuncos y afecciones de esta naturaleza. En todo el resto del año, no los buscan, ni los creen necesarios para nada, como si la mas insignificante picadura ó herida de cualquier animalaje no pudiera arrastrar funestas consecuencias.

Dedúcese, pues, de cuanto va dicho en este escrito, que el reglamento, completo en la parte ejecutiva, desatendió á otra de dos que comprende; porque para acabar de llenar los deseos de los profesores de veterinaria, debía constar en aquel: primero, que el nombramiento de inspector de carnes sea obligatorio y forzoso á los pueblos, donde todo el año se está matando carne para el consumo público; segundo, que su retribucion sea consignada por el gobierno; tercero, que los revisores de carnes sean inamovibles, y solo por una causa criminal se puedan separar de su destino.

En otro caso, señores, quedan sujetos al capricho de un alcalde de monterilla, y porque si le clavó la mula, ó si le erró la cura (á su entender), porque se le muriese aquella, destituyen, separan, echan por tierra á cuantos inspectores cojan por su banda. Hay mas: tal vez, por cumplir exactamente con su destino es removido el inspector. Pues puede dar la casualidad que el mismo abastecedor de carnes sea pariente del alcalde, y porque no le pasa las carnes, que su conciencia le dicta deben mandarse quemar, al dar esta determinacion sana, justa y saludable, le despiden en aquel mismo momento para no volver á pisar el matadero.

Pues bien, todos estos inconvenientes están reparados, y subsanados con que el proyecto orgánico de veterinaria civil tenga fuerza de ley. Y ya que el señor Ministro se ha prestado benigno y propicio en pro de la veterinaria, ¿por qué á voz en grito no redoblamos, amigos y compañeros, todos nuestros esfuerzos para secundar las miras tan vitales de los héroes Cassá, Mensa y Colls? No cejemos un momento, y repitamos mil y mil veces nuestros ecos hasta penetrar en el corazón bondadoso del señor Ministro, y hasta que consigamos dar la última mano á la obra original, iniciada por los repetidos veterinarios.

Mas, con respecto á la parte retributiva á los inspectores de carnes, si bien es cierto ya se trata en el citado proyecto, remito á la deliberación de Vds. la siguiente plantilla ó tarifa para el uso que convenga:

Hasta 300 vecinos.	4 rs. diarios.
Desde 300 á 400.	5 id.
Desde 400 á 500.	6 id.
Desde 500 á 600.	7 id.
Desde 600 á 700.	7 1/2 id.
Desde 700 á 800.	8 id.
Desde 800 á 900.	8 1/2 id.
Desde 900 á 1000.	9 id.
Desde 1000 á 1100.	9 1/2 id.
Desde 1100 á 1200.	10 id.
Desde 1200 á 1400.	10 1/2 id.
Desde 1400 á 1600.	11 id.
Desde 1600 á 1800.	11 1/2 id.
Desde 1800 á 2000.	12 id.
Desde 2000 á 2400.	13 id.
Desde 2400 á 2800.	14 id.
Desde 2800 á 3200.	15 id.
Desde 3200 á 3600.	16 id.
Desde 3600 á 4000.	17 id.

Y por este orden sucesivamente, segun pareciere conveniente y segun se vaya aumentando de poblacion.

Por otra parte, he sentido en el alma ser demasiado difuso. Voy concluir con una pregunta. El reglamento en cuestion solo hace referencia á las reses que se han de matar para el consumo público. Pero, ¿y las muchas, muchísimas, que vienen á centenares á varios pueblos para el consumo particular, cuyas reses se importan de Galicia y aun de Portugal á Castilla, durante el tiempo que llaman de las matanzas, las cuales, como que son de otro país, sobre las continuadas jornadas que han hecho, facilísimamente contraen cualquiera afeccion contagiosa por ese cambio de clima, régimen, etc.? Estas ¿estarán sujetas al reconocimiento de los inspectores? Y de estarlo, ¿quién pagaria sus honorarios á aquellos?

No hay por qué admirarse de que yo me exprese, al parecer, exageradamente: pues en mi mismo pueblo se matan mas reses vacunas para el consumo particular, en los dos meses que llamamos de matanzas, que para el consumo público en todo el año.

Concluyo, pues, con decir á Vds., que espero se dignen incluir en las páginas de su tan bien dirigido periódico este comunicado, siempre que lo crean de alguna utilidad á la ciencia y profesores de veterinaria. Soy de Vds. su mas afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

FRANCISCO REGIDOR.

Trasladamos el precedente remitido al señor D. Nicolás, por si le parece oportuno explicar el hecho de no haberse señalado á los inspectores sueldo fijo proporcional al consumo, y por si tiene la bondad de decirnos qué tal efecto le producen los elogios que tanto se prodiga al proyecto formulado por las Academias.—L. F. GALLEGU.

ACLARACION.

Habiéndose mencionado á un tal Sr. Alvarez en la gacetilla del núm. 75 de este periódico, sin que se espesara terminantemente su nombre y apellido

ni el delito que ha cometido, algun profesor dignísimo, que tambien se llama Alvarez, desea que se ponga en claro la alusion. Declaramos, pues, que el señor Alvarez citado en la referida gacetilla es el albeitar D. Antonio Alvarez y Sanz, establecido en Amedo. El cual, sin haber leído muchas importantes obras de la ciencia; sin haber visto siquiera (y si las ha visto, falta á la verdad en los asertos científicos que le sirven de punto de partida) los excelentes tratados que sobre Patología ha publicado esta redaccion; sin dar muestras de que conoce las leyes de la revulsion (leyes que se encuentran citadas hasta en los catecismos de la ciencia moderna); sin que haya ofrecido pruebas de conocer perfectamente el mecanismo y efectos de una revulsion orgánica; y apelando, por via de entrada á la calumnia y al insulto contra nosotros, ha ocupado unas cuantas columnas de EL MONITOR para hablar, como una gran cosa, de los efectos consiguientes á una supresion de la supuracion, involucrando dos cuestiones enteramente distintas de Patología general.

Y como que, por una parte, nos vimos torpemente censurados y calumniados en su escrito, y como que, en resumen, los trastornos consiguientes á la supresion brusca del trabajo piogénico, lo mismo que cualquiera otra supresion repentina de un flujo habitual, son conocidos y temidos hasta de las viejas de los lugares (aun cuando no sepan ellas teorizar sobre esos hechos que todo el mundo observa); en vista de esas consideraciones; y desdennando entrar en polémica histórica y científica con el Sr. Alvarez, solo juzgamos digno, ó por lo menos merecido, dirigirle aquel piropo que se estampó como de paso en nuestra gacetilla.

L. F. GALLEGU.

NUEVO PERIODICO.

Se ha anunciado uno que llevará (si llega á publicarse) el titulo de *El Látiigo Médico*. Y como quiera que algunos comprofesores nuestros hayan entrevisto, en la lectura del prospecto dado á luz, la posibilidad de que estuviésemos asociados á la redaccion de *El Látiigo*; sin querer nosotros prejuzgar ahora las verdaderas tendencias de ese periódico, ni entrar en apreciaciones acerca del concepto que nos merece, para evitar suposiciones mas ó menos equivocadas, nos apresuramos á declarar:

- 1.º Que somos enteramente estraños al pensamiento de los señores redactores (si es que los hay) de *El Látiigo*.
- 2.º Que no estamos conformes con el programa de su prospecto.
- 3.º Que LA VETERINARIA ESPAÑOLA dista muchísimo de reconocer en otro periódico (cualquiera que sea; menos aun si es de medicina) la competencia y el derecho de representar en la prensa los intereses de la clase á que pertenecemos.